

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7144 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución del vial 1-B-1 y 1-B-2 del Plan Especial de Infraestructuras del Campo de Murcia. (Gestión-expropiación 0054GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de marzo de 2009 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución del vial 1-B-1 y 1-B-2 del Plan Especial de Infraestructuras del Campo de Murcia,

Dicho Proyecto afecta a una superficie de 51.877,35 m², distribuidos entre un total de 20 parcelas.

Las parcelas afectadas, con indicación de su superficie, titular, elementos afectados distintos del suelo, adscripción y aprovechamiento, son las siguientes:

- Parcela N.º 1. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 1.648,18 m² en ZU-SP-Gt15 UA 1. Tiene 2.171 m² de plantación de cítricos y sistema de riego por goteo. Aprovechamiento bruto: 135,97 m².

- Parcela N.º 2. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 5.786,45 m² en ZU-SP-Gt15 UA 1. Tiene 6.898,36 m² de plantación de cítricos y sistema de riego por goteo. Aprovechamiento bruto: 477,38 m².

- Parcela N.º 7.2. Titular: Don Juan Marín Olmos. Superficie afectada de ocupación directa: 4.461 m² en ZU-SP-Gt15, UA IV. Tiene 4.461 m² de plantación de cítricos. Carece de edificaciones. Aprovechamiento bruto: 368,03 m².

- Parcela N.º 7.5. Titular: RESORT TRES MOLINOS, S.L. Superficie afectada de ocupación directa 6.112,48 m² en ZU-SP-Gt15, UA V. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto 504,28 m².

- Parcela N.º 7.9. Titular: PUERTAS JUMA, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 3.288,75 m² en ZU-SP-Gt15, UA IV. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 271,32 m².

- Parcela N.º 7.10. Titular: RESORT TRES MOLINOS, S.L. Superficie afectada de ocupación directa 560,75 m² ZU-SP-Gt15, UA IV. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 46,26 m².

- Parcela N.º 7.12. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 15.735,16 m² en ZU-SP-Gt15, UA 1. Tiene 15.735,16 m² de plantación de cítricos y sistema de riego por goteo. Aprovechamiento bruto: 1.298,15 m².

- Parcela N.º 7.13. Titular: Don Roberto García Soriano. Superficie afectada de ocupación directa: 3.393,26 m² en ZU-SP-Gt15, UA I. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 279,94 m².

- Parcela N.º 7.14. Titular: Don José Ángel Díaz Sánchez. Superficie afectada de ocupación directa: 4.531,36 m² en ZU-SP-Gt15, UA III. Tiene 4.351,36 m² de plantación de cítricos y 61 ml de vallado. Aprovechamiento bruto: 737,83 m².

- Parcela N.º 7.15. Titular: Don Roberto García Soriano. Superficie afectada de ocupación directa: 1.911,05 m² en ZU-SP-Gt15, UA III. Tienen cítricos y vallado. Aprovechamiento bruto: 157,66 m².

- Parcela N.º 7.16. Titular: Don José Ángel Díaz Sánchez. Superficie afectada de ocupación directa: 80,25 m² en ZU-SP-Gt15, UA III. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 6,62 m².

- Parcela N.º 7.18. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 91,37 m² en ZU-SP-Gt15, UA III. Carece de plantaciones. Tiene 33 ml de vallado. Aprovechamiento bruto: 7,54 m².

- Parcela N.º 13. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 3.909,66 m² en ZU-SP-Gt15, UA 1. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 322,55 m².

- Parcela N.º 14. Titular: VILLAR ALTO LO NAVARRO, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 367,61 m² en ZU-SP-Gt15, UA 1. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto: 30,33 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de la 4a planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.